



**VISTO:**

El Expedientes N° 664.166-CPE-16; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del pedido de un grupo de padres de la provincia, de realizar las tareas de limpieza en los establecimientos educativos, debido a que los empleados encargados de dichas tareas se encuentran adheridos a las medidas de fuerza;

Que ante las restricciones al acceso al edificio de la administración central del Consejo Provincial de Educación, los días 22 al 24 de junio del corriente año inclusive, que son de público conocimiento y, ante el impedimento de generar los correspondientes procedimientos administrativos por dicho motivo, el Presidente del Consejo Provincial de Educación, adoptó la decisión de autorizarlos mediante un comunicado;

Que dicha autorización comenzó a regir a partir del 23 de junio de 2016 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2016, sujeta al cumplimiento del protocolo que obra como Anexo I del mismo;

Que habiéndose normalizado las tareas administrativas en el ámbito del Consejo Provincial de Educación corresponde instrumentar dicha decisión, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Provincial N° 3305;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la decisión del Presidente del Consejo Provincial de Educación, adoptada a través del comunicado de fecha 23 de junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFICAR por Secretaría de Coordinación Administrativa a las Direcciones Provinciales y Generales de Nivel y Modalidades.-

**ARTÍCULO 3º.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Adultos, Educación de Contexto de Encierro, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Dirección General Regional Zona Sudoeste, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Área de Políticas Socio-Educativas, Dirección Provincial de Arquitectura



1572



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

1/2.-

Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Personal,  
cumplido, ARCHIVARSE.-

  
MAVIS S. FERNÁNDEZ  
Secretaria General



  
Prof. MARÍA C. MANSILLA  
Vicepresidente

RESOLUCIÓN  
ML

Nº

1572

/16.-